

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0018-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN PICHINCHA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspUBLICAS.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0018-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima*

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0018-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de*

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0018-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- *Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0018-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-AM-2024-0651-M, de fecha 18 de marzo de 2024, el Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado, Director Técnico del Centro de Salud A, Amaguaña, Encargado, solicita reformar el PAC-2024 afectando a los objetos de Contratación de 24 ítems de la partida “530832 Dispositivos de Odontología” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$975,44 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-AM-2024-0651-M, de fecha 18 de marzo de 2024, el Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado, Director Técnico del Centro de Salud A, Amaguaña, Encargado, solicita reformar el PAC-2024 afectando a los objetos de Contratación de 9 ítems de la partida “530832 Dispositivos de Odontología” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$975,16 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-AM-2024-0651-M, de fecha 18 de marzo de 2024, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 004-2024-CSA-AM de fecha 18 de marzo de 2024 concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por el Centro de Salud A Amaguaña: por disminución e incremento (Adjunto matriz de reforma al PAC).

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0018-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

bajo la exclusiva responsabilidad del el Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado, Director Técnico del Centro de Salud A, Amaguaña, Encargado.

DISMINUCIÓN

NOMBRE DE LA UNIDAD: CENTRO DE SALUD A AMAGUAÑA										
FECHA: 18-MARZO-2024										
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Aguja tipo carpule 27 G, 30 mm - Aguja tipo carpule 27 G, 30 mm	BIEN	Ínfima Cantidad	3544002167C1		Unidad	210	0,1400	29,40
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Aguja tipo carpule 30 G, 12 mm - Aguja tipo carpule 30 G, 12 mm	BIEN	Ínfima Cantidad	3544002166C1		Unidad	102	0,1400	14,28
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Aguja tipo carpule 30 G, 21 mm - Aguja tipo carpule 30 G, 21 mm	BIEN	Ínfima Cantidad	3544002166C1		Unidad	109	0,1400	15,26
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Algodón rollitos uso intra oral, liso - Algodón rollitos uso intra oral, liso	BIEN	Ínfima Cantidad	3529010919C2		Unidad	20000	0,0070	140,00
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Copas de caucho profilácticas - Copas de caucho profilácticas	BIEN	Ínfima Cantidad	3544002157C1		Unidad	104	0,3726	38,75
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Cubetas de fluorización, mediana - Cubetas de fluorización, mediana	BIEN	Ínfima Cantidad	439420013 C1		Unidad	300	0,2512	75,36
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Desinfectante de turbina spray - Desinfectante de turbina spray	BIEN	Ínfima Cantidad	346200921 C1		Gramo	32295	0,0310	1.001,15
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Espejo bucal N 5 - Espejo bucal N 5	BIEN	Ínfima Cantidad	4813009131C1		Unidad	32	2,2000	70,40
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Eugenol - Eugenol	BIEN	Ínfima Cantidad	3544002152C1		Unidad	5	5,1000	25,50
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Eyectores de saliva - Eyectores de saliva	BIEN	Ínfima Cantidad	3544002158C1		Unidad	4500		0,1000450,00
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Fluoruro de sodio al 2 por ciento, gel - Fluoruro de sodio al 2 por ciento, gel	BIEN	Ínfima Cantidad	342400012 C1		Unidad	8	5,0490	40,39
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Fresa de carburo tungsteno, redonda, grande - Fresa de carburo tungsteno, redonda, grande	BIEN	Ínfima Cantidad	4813009170C1		Unidad	11	2,9000	31,90
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Fresa de diamante como invertido, pequeña, para turbina - Fresa de diamante como invertido, pequeña, para turbina	BIEN	Ínfima Cantidad	4813009170C1		Unidad	26	1,1900	30,94
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Fresas de carburo tungsteno, redonda, mediana - Fresas de carburo tungsteno, redonda, mediana	BIEN	Ínfima Cantidad	4813009170C1		Unidad	11	2,7800	30,58
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Gafas para protección de luz halógena - Gafas para protección de luz halógena	BIEN	Ínfima Cantidad	4813009135C1		Unidad	1	7,1830	7,18
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Ionómero de vidrio para base de fotocurado - Ionómero de vidrio para base de fotocurado	BIEN	Ínfima Cantidad	3544002114C1		Unidad	11	27,5000	302,50
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Lima endodóntica tipo K, N 15-40, 21 mm - Lima endodóntica tipo K, N 15-40, 21 mm	BIEN	Ínfima Cantidad	3544002155C2		Unidad	2	9,8440	19,69
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Limas k standard No. 15 - Limas k standard No. 15	BIEN	Ínfima Cantidad	3544002155C2		Unidad	1	8,8440	8,84
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Lubricante de turbina, spray - Lubricante de turbina, spray	BIEN	Ínfima Cantidad	352901094 C2		Centímetro Cubico	606	0,0825	50,00
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Obturador provisional sin eugenol - Obturador provisional sin eugenol	BIEN	Ínfima Cantidad	3544002125C1		Gramo	230	0,3878	89,19
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Ácido de zinc - Ácido de zinc	BIEN	Ínfima Cantidad	342200011 C1		Unidad	1	13,4750	13,48
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Tiras de celuloide dentales - Tiras de celuloide dentales	BIEN	Ínfima Cantidad	363300711 C1		Unidad	708	0,0383	27,12
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Pasta profiláctica con flúor - Pasta profiláctica con flúor	BIEN	Ínfima Cantidad	3544002142C1		Gramo	1380	0,031	42,78
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Enjuague bucal - Enjuague bucal	BIEN	Ínfima Cantidad	352901094 C1		Centímetro Cubico	15016	0,0154	231,25

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0018-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS 2024 - Aguja tipo carpule 27 G, 30 mm	BIEN	Subasta Inversa	3544002167	C1	Unidad	200	0,110	22,000	7,40
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS 2024 - Aguja tipo carpule 30 G, 12 mm	BIEN	Subasta Inversa	3544002166	C1	Unidad	100	0,110	11,000	3,28
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS 2024 - Aguja tipo carpule 30 G, 21 mm	BIEN	Subasta Inversa	3544002166	C1	Unidad	100	0,110	11,000	4,26
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS 2024 - Algodón rollitos uso intra oral, liso	BIEN	Subasta Inversa	3529010919	C1	Unidad	20000	0,006	114,000	26,00
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS 2024 - Copas de caucho profilácticas	BIEN	Subasta Inversa	3544002157	C1	Unidad	104	0,170	17,680	21,07
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS 2024 - Cubetas de fluorización, mediana	BIEN	Subasta Inversa	439420013	C1	Unidad	300	0,250	75,000	0,36
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS 2024 - Desinfectante de turbina spray	BIEN	Subasta Inversa	346200921	C1	Gramo	32280	0,019	616,548	384,60
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS 2024 - Espejo bucal N 5	BIEN	Subasta Inversa	4813009131	C1	Unidad	32	1,250	40,000	30,40
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS 2024 - Eugenol	BIEN	Subasta Inversa	3544002152	C1	Unidad	5	4,850	24,250	1,25
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS 2024 - Eyectores de saliva	BIEN	Subasta Inversa	3544002158	C1	Unidad	4500	0,035	157,500	292,50
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS 2024 - Fluoruro de sodio al 2 por ciento, gel	BIEN	Subasta Inversa	342400012	C1	Unidad	8	2,700	21,600	18,79
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS 2024 - Fresa de carburo tungsteno, redonda, grande	BIEN	Subasta Inversa	4813009170	C1	Unidad	11	2,230	24,530	7,37
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS 2024 - Fresa de diamante cono invertido, pequeña, para turbina	BIEN	Subasta Inversa	4813009170	C1	Unidad	26	1,000	26,000	4,94
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS 2024 - Fresas de carburo tungsteno, redonda, mediana	BIEN	Subasta Inversa	4813009170	C1	Unidad	11	2,230	24,530	6,05
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS 2024 - Gafas para protección de luz halógena	BIEN	Subasta Inversa	4813009135	C1	Unidad	1	7,000	7,000	0,18
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS 2024 - Ionómetro de vidrio para base de fotocurado	BIEN	Subasta Inversa	3544002114	C1	Unidad	11	21,500	236,500	66,00

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0018-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS 2024 - Lima endodóntica tipo K, N 15-40, 21 mm	BIEN	Subasta Inversa	3544002155	C1	Unidad	2	8,040	16,080	3,61
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS 2024 - Limas k standard No. 15	BIEN	Subasta Inversa	3544002155	C1	Unidad	1	8,040	8,040	0,80
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS 2024 - Lubricante de turbina, spray	BIEN	Subasta Inversa	352901094	C1	Mililitro	600	0,071	42,780	7,22
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS 2024 - Obturador provisional sin eugenol	BIEN	Subasta Inversa	3544002125	C1	Gramo	228	0,290	66,006	23,19
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS 2024 - Óxido de zinc	BIEN	Subasta Inversa	342200011	C1	Unidad	1	8,500	8,500	4,98
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS 2024 - Tiras de celuloide dentales	BIEN	Subasta Inversa	363300711	C1	Unidad	700	0,036	25,200	1,92
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS 2024 - Pasta profiláctica con flúor	Bien	Subasta Inversa	3544002142	C1	Gramo	1360	0,027	36,040	6,74
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Enjuague bucal - Enjuague bucal	BIEN	Infima Cuantía	352901094	C1	Centímetro Cubico	15017	0,012	178,702	52,54
										975,44	

INCREMENTO

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0018-R
Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Abreboca separador, pediÁtrico - Abreboca separador, pediÁtrico	BIEN	Ínfima Cuantía	481300911	C1	Unidad	2	4,95	9,90
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Cubetas de fluorizaciÃ³n, pequeÃ±a - Cubetas de fluorizaciÃ³n, pequeÃ±a	BIEN	Ínfima Cuantía	439420013	C2	Unidad	212	0,1705	36,15
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE HidrÃ³xido de calcio, kit - HidrÃ³xido de calcio, kit	BIEN	Ínfima Cuantía	3544002110	C1	Unidad	3	11,605	34,82
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE IonÃ³mero de vidrio de restauraciÃ³n de autocurado - IonÃ³mero de vidrio de restauraciÃ³n de autocurado	BIEN	Ínfima Cuantía	3544002117	C1	Unidad	7	40	280,00
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE IonÃ³mero de vidrio de restauraciÃ³n de fotocurado - IonÃ³mero de vidrio de restauraciÃ³n de fotocurado	BIEN	Ínfima Cuantía	3544002118	C1	Unidad	1	66	66,00
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Resina compuesta hibrida de fotocurado con acondicionador de esmalte y medios de uniÃ³n - para posteriores - Resina compuesta hibrida de fotocurado con acondicionador de esmalte y medios de uniÃ³n - para posteriores	BIEN	Ínfima Cuantía	3544002131	C1	Unidad	28	196	5.488,00
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Resina fluida de fotocurado - Resina fluida de fotocurado	BIEN	Ínfima Cuantía	3544002144	C1	Unidad	4	26,95	107,80
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Sellante de fosas y fisuras - Sellante de fosas y fisuras	BIEN	Ínfima Cuantía	3544002132	C1	Unidad	7	29,612	207,28
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE Tiras de lija metÃ¡lica, dentales, 4 mm - Tiras de lija metÃ¡lica, dentales, 4 mm	BIEN	Ínfima Cuantía	3544002161	C3	Unidad	66	0,0390	2,57

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0018-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS 2024 - Abreboca separador, pediátrico	Bien	Subasta Inversa	481300911	C1	Unidad	2	5,350	10,700	0,80
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS 2024 - Cubetas de fluorización, pequeña	Bien	Subasta Inversa	439420013	C1	Unidad	212	0,250	53,000	16,85
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS 2024 - Hidróxido de calcio, kit	Bien	Subasta Inversa	3544002110	C1	Unidad	3	16,270	48,810	14,00
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS 2024 - Ionómero de vidrio de restauración de autocurado	Bien	Subasta Inversa	3544002117	C1	Unidad	7	50,000	350,000	70,00
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS 2024 - Ionómero de restauración de fotocurado	Bien	Subasta Inversa	3544002118	C1	Unidad	1	106,060	106,060	40,06
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS 2024 - Resina compuesta híbrida de fotocurado con acondicionador de esmalte y medios de unión - para posteriores	Bien	Subasta Inversa	3544002131	C1	Unidad	28	225,000	6,300,000	812,00
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS 2024 - Resina fluida de fotocurado	Bien	Subasta Inversa	3544002144	C1	Unidad	4	27,060	108,240	0,44
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS 2024 - Sellante de fosas y fisuras	Bien	Subasta Inversa	3544002132	C1	Unidad	7	29,910	209,370	2,09
530832	Dispositivos de Odontología	ADQUISICION DE BIOMATERIALES ODONTOLOGICOS 2024 - Tiras de lija metálica, dentales, 4 mm	BIEN	Subasta Inversa	3544002161	C1	Unidad	60	0,358	21,498	18,92
										975,16	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jaime.zambrano@iess.gob.ec; zoila.riofrio@iess.gob.ec; paulina.falcon@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0018-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

Por delegación del/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Paulina Elizabeth Falcon Falcon
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN
PICHINCHA**

Referencias:

- IESS-CSA-AM-2024-0651-M

Anexos:

- certif__stock_bodega_biom__sub__320102240001709052457_(1).pdf
- certif__stock_bodega_biom__sub__3201022400017090524570015168001710797079.pdf
- certificacion_pac_sub__3206100870017090524560184562001710797159.pdf
- disponibilidad_fondos_biom__sub_01667730017090524560506836001710797100.pdf
-
- aciÓn_de_la_necesidad_biomateriales__subasta_2024_-signed09402120017090524580935729001710797123.pdf
-
- stock_biomateriales_febrero_2024-signed-signed05497150017090524570368035001710797039.pdf
- mercedes_riofrio0013249001710797184.pdf
- jaime_zambrano0313505001710797199.pdf
- vanessa_berrazueta0201772001710797214.pdf
- informe_de_reforma_odontologia-signed1-signed_firmado.pdf
- certificado_compras__paulina_falcÓn02602610016954232410312093001710884076.pdf
- informe_de_reforma_odontologia-signed1-signed_firmado0627050001710884298.pdf
-
- matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_actualizado_(2)_(1)_(1)0078394001710884299.xls

Copia:

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señor Magíster
Pablo Emilio Endara Izquierdo
Director Provincial de Pichincha

Señora Abogada
Zoila Mercedes Riofrio Endara
Administradora

Señora Ingeniera
María Jose Salazar Grijalva
Oficinista

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0018-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

ms